

## SÉPTIMO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO

El Séptimo Congreso Panamericano del Niño tuvo lugar, con toda solemnidad y brillo, del 12 al 19 de octubre, 1935, en la ciudad de México, según se indicara en el BOLETÍN de julio 1935 (pág. 643) y de septiembre 1935, (pág. 905), bajo el patronato del Sr. Gral. Lázaro Cárdenas, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y los auspicios del Departamento de Salubridad Pública, actuando de Presidente el Dr. y Gral. José Siurob, Jefe de dicho Departamento, y de Secretario el Dr. Alfonso Pruneda.

Todas las Repúblicas Americanas, con tres excepciones, estuvieron representadas, enviando Delegados desde sus respectivos países Argentina, Chile, Estados Unidos de América, Guatemala, Nicaragua, Perú y Uruguay. La inscripción total fué de 470 miembros: 26 honorarios, 67 oficiales y 377 de número. Se presentaron 194 trabajos en las diversas Secciones, y además 13 ponencias oficiales, formando un total de 207, que serán publicados en una Memoria que va a imprimir el Departamento de Salubridad Pública. Con el fin de facilitar la asistencia se consolidaron las secciones en 3 grupos: Pediatría Médica, Pediatría Quirúrgica y Ortopedia e Higiene Infantil; Asistencia y Servicio Sociales y Legislación; y Educación. Los Delegados fueron objeto de muchos obsequios, incluso excursiones a sitios históricos, veladas, etc.

Entre los votos aprobados figuran los siguientes:

Homenaje al Gobierno del Uruguay por la promulgación del *Código del Niño*, cuya imitación se recomienda a los otros Gobiernos de América, extendiéndose el homenaje a los demás países americanos que hayan legislado en favor de la protección a la infancia.

Simpatía a la Asociación Internacional para Niños *Lisiados* por la labor que ha desarrollado en el mundo entero.

Petición a los Gobiernos de América que den el nombre del Dr. Luis *Morquio*, de Montevideo, a alguna institución relacionada con la infancia en cada país.

Solicitando adhesión al *Instituto Internacional Americano* de Protección a la Infancia, de los países americanos que por cualquier circunstancia no lo hubieren hecho todavía.

Sugestión a los países que todavía no cuentan con organizaciones del género mencionado que procedan a crear *Departamentos del Niño* o Asociaciones Protectoras de la Infancia con carácter autónomo, dotadas de recursos suficientes para coordinar todas las asociaciones oficiales y privadas relacionadas con el niño.

Recomendación de que se forme una Sociedad de *Eugenesia* en los países que no cuentan con ella.

Recomendación de que se envíe anualmente al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, un *informe* de los trabajos realizados en cada país en el dominio de la protección a la infancia, y en particular sobre la manera como se vayan cumpliendo los votos y resoluciones de los Congresos del Niño.

Recomendación que desde el próximo Congreso los Comités Organizadores se rijan por las siguientes normas generales en la preparación de los trabajos: Fijar cuatro temas oficiales que deberán ser tratados por ponentes escogidos

entre los especialistas de América, para cada una de las Secciones de Medicina, Higiene Infantil, Asistencia y Servicio Sociales, Legislación y Educación, reservándose cada país participante el derecho de designar su propio ponente sin perjuicio del designado por la Comisión; organización de un Congreso nacional para los mismos días del Panamericano, cuyos temas serán fijados con la amplitud necesaria y dentro del espíritu general de los *Congresos del Niño*, formando los temarios del Congreso Nacional y del Panamericano un todo; y considerando comprendida en ambos Congresos la Nipiología dentro de la Sección de Medicina.

Simpatía hacia el Primer Congreso Mexicano del Niño Proletario y recomendando se enfoque el problema de la protección infantil física, moral e intelectual del *niño pobre*, en el próximo Congreso del Niño.

Ruego a todos los Gobiernos, a las Cruces Rojas y otras Instituciones de Beneficencia, que ayuden en alguna forma a los *huérfanos* del Paraguay y Bolivia, de la *Guerra del Chaco*.

Recomendando la organización de Institutos dedicados al estudio de los problemas de la *nutrición* en cada país.

Recomendando la multiplicación de los *centros de higiene infantil*, dentro de un criterio eminentemente preventivo.

Recomendando la creación de *lactarios anexos a las industrias* para proteger a las obreras lactantes.

Pidiendo atención al estudio del problema de la *premunición* de la tuberculosis en los niños, organizando institutos en los que se lleve a cabo la amplia experimentación necesaria.

Recomendando la creación de escuelas especiales para *niños típosos* como recurso profiláctico donde se justifique la medida.

Recomendando la creación de organismos destinados a mantener servicios permanentes de *transfusión sanguínea* destinados a la infancia.

Recomendando la multiplicación de *hospitales para niños*.

Recomendando una campaña enérgica de prevención respecto de las *avitaminosis infantiles* y en favor de la nutrición racional de los niños.

Recomendando la prueba tuberculínica para la selección de las vacas destinadas a producir *leche certificada*, y la adopción de reglamentos estrictos que exijan procedimientos de purificación para la leche certificada, tomando en cuenta la esterilización absoluta, la pasteurización, la stassanización, etc., debidamente controlados por las autoridades sanitarias.

Recomendando que donde exista la *tifoidea* con carácter endémico y no pueda lograrse la higienización urbana, se instituya la vacunación anti-tifóidica obligatoria.

Recomendando la intensificación de la propaganda en favor de la *lactancia materna*.

Sugiriendo al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia la conveniencia de crear un premio internacional al mejor trabajo sobre la etiología y el tratamiento de la *infección reumática*.

Recomendando organización de *colonias infantiles* que proporcionen los beneficios del aire puro, el sol, la alimentación apropiada y la disciplina sanitaria, a los privados de ellos.

Recomendando la protección debida, dentro de las correspondientes leyes del trabajo, del desarrollo normal, físico y mental y de la salud y la educación de los *niños* que trabajen en *circos*, carpas, teatros, ferias y otros espectáculos.

Recomendando la fundación de Institutos que se dediquen a la prevención de la invalidez y al tratamiento, educación y adiestramiento de los *niños lisiados*.

Recomendando el establecimiento de clínicas de *neuro-psiquiatria* infantil.

Sugiriendo la conveniencia de establecer en las principales poblaciones la "*Ciudad del Niño*," que ofrezca a los pequeños elementos de recreación, cultura y protección.

Recomendando legislación que oblique a los médicos y parteras a dar *aviso* circunstanciado de los nacimientos y registro de éstos, sin comparecencia personal de los padres y testigos.

Recomendando que se dicte en el más breve plazo, en todos los países, un *Código del Niño*.

Recomendando reglamentar el *trabajo de la mujer y del niño*, tomando en cuenta las condiciones biológicas, económicas y sociales de cada país.

Recomendando la colocación en hogares, de niños *huérfanos en instituciones*, y facilitando la adopción, pero en uno u otro caso tras una investigación minuciosa.

Recomendando el establecimiento de instituciones que se encarguen de la *educación de indígenas*, donde estos no sean incorporados todavía debidamente a la otra población del país.

Recomendando los siguientes puntos relativos a la *educación pre-escolar*: Hacer obligatorio la educación de los párvulos; establecimiento de jardines de niños sobretodo en los barrios pobres; preparación de las educadoras de párvulos en forma adecuada, como para los maestros; instalación de laboratorios de experimentación en las escuelas normales de maestros; unir el jardín de niños y la escuela primaria a fin de que formen un sólo ciclo educativo; intensificación del trabajo social en los jardines de niños empleando para ello visitadoras; estrechar las relaciones entre el jardín de niños y el hogar y preparación en las escuelas postprimarias para los diversos trabajos del hogar.

Recomendando una estrecha cooperación entre los diversos programas educativos, a saber, de educación, medicina, psicología y servicio social, intensificando la *obra social en las escuelas*.

Recomendando los siguientes principios para *recreaciones infantiles*: conocimiento de la psicología infantil; participación en el movimiento de los hogares, las escuelas, las autoridades, organizaciones sociales y la comunidad en general, utilizando campos de juego bien instalados, y teatros infantiles, excursiones, cines apropiados y juegos y juguetes que permitan el desarrollo de la personalidad infantil, sin olvidar el factor artístico y estudio de las posibilidades del teatro infantil.

Recomendando que se siga dando la debida importancia a la *higiene escolar* y a todo lo que en ella sirve para proteger el crecimiento y desarrollo de los niños, incluso la educación higiénica y la corrección de los defectos de la dentadura y de los órganos de los sentidos.

Recomendando que todas las escuelas primarias impartan conocimientos de higiene general acompañados de prácticas, y que en los jardines de niños se procure la formación de hábitos higiénicos; ofrecimiento de cursos apropiados sobre higiene infantil y *puericultura en las escuelas* primarias secundarias, de clases de puericultura en las escuelas primarias nocturnas, en los centros para obreros y a las madres en los centros de higiene infantil, y obtención de la cooperación de la prensa periódica y de las estaciones radiodifusoras.

Recomendando que los maestros rurales cooperen con los médicos locales en la *difusión y práctica de la higiene*.

Recomendando que se dé a la *educación sexual* el lugar que le corresponde dentro del movimiento educativo contemporáneo.

Recomendando la formación de Comités formados por educadoras y maestros que se encarguen de establecer el *intercambio de dibujos* hechos por los niños.

Recomendando la organización metódica de *audiciones musicales* para niños.

Recomendando la mejor organización de la *clasificación escolar* adiestrando a

los maestros en el manejo de los instrumentos de medición mental y técnica correspondiente.

Recomendando la educación del niño en el *hogar* desde la cuna, preparando para ello a las madres.

Recomendando investigación del problema de los *niños anormales* mentales educables, en particular en la población indígena; establecimiento de cursos especiales de psicología de anormales en las escuelas de maestros, para preparar a especialistas en ese ramo; establecimiento de institutos especiales para anormales educables, educación especial de los débiles mentales, campaña profiláctica contra la deficiencia mental, establecimiento de servicios clínicos en las escuelas para el diagnóstico de los niños que presenten problemas de personalidad o de acomodamiento y de clínicas de conducta o dispensarios con el mismo fin; descubrimiento de las dotes y necesidades peculiares de cada alumno, utilizando pruebas psicológicas y educacionales y enseñanza especializada; y formación de Ligas de Higiene Mental que se ocupen de estos asuntos.

Por unanimidad de votos la ciudad de Managua, Nicaragua, quedó designada como sede del VIII Congreso Panamericano del Niño, que deberá efectuarse en 1938, en la fecha que señale la respectiva Comisión Ejecutiva.

---

*Especialidades antiobesidad.*—En un editorial, el *Journal of the American Medical Association* (sbre. 7, 1935, p. 804) llama la atención hacia los peligros que entraña el adelgazamiento brusco de los obesos. Desde que se introdujera el dinitrofenol con esa finalidad, se previno contra su empleo, principalmente por no estar el producto normalizado, y por no conocerse sus efectos posteriores tras el uso prolongado. Ya se sabe que en algunas personas ese efecto ulterior ha consistido en catarata de evolución rápida. La Inspección de Drogas y Alimentos declara que el dinitrofenol constituye la base de media docena de "especialidades" actualmente en el comercio. Es interesante anotar que los preparados para "adelgazar" pertenecen a una de tres categorías: primero, los catárticos, como los salinos e infusiones yerbáceas, que privan al organismo de los beneficios del alimento ingerido; segundo, los patentemente fraudulentos, que dependen para su efecto de la rigurosa dieta prescrita como parte del "tratamiento"; y tercero, los verdaderamente eficaces, pero sumamente peligrosos, a base de tiroide o dinitrofenol, cuya acción se debe a aceleración del metabolismo.

---

*Código de moral médica.*—La Academia Venezolana de Medicina recibió de su secretario perpetuo, Dr. Luis Razetti, en 1908, un proyecto de Código de Moral Médica, en cumplimiento de un mandato de su Ley Orgánica, el cual fué estudiado con gran detenimiento durante 10 años, hasta dictarlo aprobado el 30 de mayo de 1918; en 1919, el Congreso Médico Nacional de Colombia, reunido en Tunja, lo hizo suyo; en 1923, el Círculo Médico Peruano lo adoptó también; el VI Congreso Médico Latinoamericano, reunido en la Habana en 1923, lo recomendó como base para unificar los procedimientos deontológicos en toda la América Latina; el Primer Congreso Médico Sindicalista Brasileño lo tomó en cuenta para redactar su Código de Moral Médica; y en Chile en 1933 se declaró que debería adoptarse con el nombre de "Código Razetti." Rísquez ha propuesto ahora al Congreso Médico Panamericano que elija una comisión para que examine el Código Venezolano, lo presente con las modificaciones que juzgue convenientes a la próxima asamblea, y lo recomiende a los Gobiernos, publicándolo en las cuatro lenguas del continente, o sean español, inglés, francés y portugués, como preceptos deontológicos médicos para todos los profesionales de América.—F. A. RÍSQEZ, *Gaceta Médica de Caracas*, 197, jul. 15, 1935.